



MAT.: AUTORIZA CONTRATO, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DON JORGE LUIS CORVALAN CANCECO.

ALGARROBO, 27 NOV 2018

DECRETO N°: 6380 " " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
11. D.A. N° 4677 de fecha 20.08.2018, modifica D.A. N°48 del 06.01.2018, que establecen subrogancias para la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Dpto. de Salud Municipal de Algarrobo por contar con personal idóneo y habilitado para ejercer la función de Conductor de vehículos de administración del servicio traspasado de Salud Municipal, en la ausencia de don Luis Salinas Escobar, por feriado legal.
- Que el departamento de Salud Municipal, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.

DECRETO:

- I. Contrátese, en calidad de reemplazo, a don **JORGE LUIS CORVALAN CANCECO**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted] para que se desempeñe como **Conductor** de los vehículos de la Administración del Dpto. de Salud Municipal y Centro de Salud Familiar de Algarrobo, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes, según las necesidades y urgencias del servicio.
 - Lunes a jueves desde las 08:00 a las 17:00 hrs.
 - Viernes desde las 08:00 a las 16:00 hrs.
- II. Asímielse a la categoría F, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 07 de diciembre 2018 al 13 de diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2018.
- IV. Notifíquese de manera personal a don **JORGE LUIS CORVALAN CANCECO**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE. -

[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ABOGADO DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN
[Handwritten signature]
DANIEL SCHMOLLER-SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

JYM/DSS/U.C./D.V.D./D.C.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal (2)
- Jorge Corvalan Canceco (1)
- Archivo Desam. (1)

CONTROL INTERNO
RECEPCIÓN DOCUMENTO 6464
FECHA 28 NOV 2018
SOLICITANTE DON JORGE LUIS CORVALAN CANCECO
FECHA 28 NOV 2018
NOMBRE [redacted]